

Huépil, 28 de Septiembre 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1598 / 2011 /

VISTOS

- a. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c. El Memo N°370 de fecha 27 de Septiembre de 2011.
- d. El contrato de fecha 27 de septiembre de 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña María Teresa Lagos Fredes.
- e. El Anexo de Contrato de fecha 27 de septiembre de 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Flor Garrido Valenzuela.
- f. La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones en los Programas Sociales "Correos Comunitarios en la localidad de Huépil y Tucapel".
- g. La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

3. Apruébese contrato de prestación de servicios y anexo de contrato a honorarios indicados en las letras d) y e) de los vistos, por la suma de \$4.454.- (Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos), brutos por hora realizada, a las proveedoras Sra. MARIA TERESA LAGOS FREDES, Rut N° [REDACTED] y Sra. FLOR GARRIDO VALENZUELA, Rut N° [REDACTED] por ser quienes se adecuan a los requerimientos de la Municipalidad.
4. Impútese el gasto ocasionado al Subtitulo .21.04.004. gestión 2 c.c. 10.02.11, "Prestaciones de Servicios en Programa Comunitario", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rjs.